



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000152

-2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

24 JUL 2018

VISTO;

Memorando N° 1118-2018/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GR, del 20 de julio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece que el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Memorando N° 1118-2018/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GR, del 20 de julio de 2018, el Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes – Lic. Rodolfo Chanduvi Vargas, DISPONE al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Abog. José Nole Nunjar encargarse de la Gerencia General Regional a partir del día 20 de julio del 2018;

Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores y de acuerdo a la autonomía administrativa del Gobierno Regional de Tumbes, es pertinente **ENCARGAR** al Abg. José Nole Nunjar - Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, las funciones inherentes al cargo de Gerente General Regional en adición a sus funciones;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000152 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

24 JUL 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones inherentes al cargo de Gerente General Regional al **Abg. José Nole Nunjar** - Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones, desde el 20 de julio de 2018, hasta la designación del titular, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Abg. José Nole Nunjar y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR